

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración de la Compañía.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador Único.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados y gestionar su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo, Andrés Robles Cebrián.—47.016.

COMPAÑÍA VASCA DE MADERAS, S. A.*Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 22 de octubre de 2005, en el domicilio social de la Compañía Vasca de Maderas, Sociedad Anónima, sita en U.A.I. 1-2, 48215 Iurreta, a las 11 horas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria del 31 de Mayo de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio 2003.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Iurreta, 14 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Goxencia Aranguren.—47.645.

CONFECCIONES JOSANA, S.L.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete.;

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día 7-9-05, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 15/2005-ejecución 94 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Josana, S.L., en cuantía de 9.096,03 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 12 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—47.179.

CONFECCIONES ROCA, S. A. Y CONFECCIONES JAEMAN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 321/2004, ejecución 9/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Confecciones Rocas, S. A.», «Confecciones Jaeman, S. L.», en cuantía de 4.819,56 € de prin-

cipal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral .

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 12 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—47.180.

CONSERVACIONES Y CONSTRUCCIONES PENINSULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de Insolvencia*

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 30/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar Jiménez de Diego y otros, contra Conservación y Construcciones Peninsulares, Sociedad Anónima, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s, Conservación y Construcciones Peninsulares Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 62.423,76 euros de principal, más 3.745,43 euros y 6.242,37 euros para intereses y costas provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 13 de los de Madrid.—46.985.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S.L.*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, Núm. seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 119/2.005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don Iñigo Fernández Juarros, contra la Empresa «Construcciones Ekineder, S.L.», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La Empresa «Construcciones Ekineder, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 1.934,34 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 13 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiaran García.—47.022.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S.L.*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, Núm. seis de los de Bilbao. (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 118/2.005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don Rafael Sánchez Vegas y Don Jose-María Cuellar Hipolito, contra la Empresa «Construcciones Ekineder, S.L.», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La Empresa «Construcciones Ekineder, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 1.954,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 10 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiaran García.—47.024.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S.L.*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, Núm. seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 121/2.005, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Don Carlos Méndez Arrivas, contra la Empresa «Construcciones Ekineder, S. L.», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la Empresa «Construcciones Ekineder, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 1.649,96 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiaran García.—47.025.

CONSTRUCCIONES SUKIA ERAIKUNTZAK, S. A.*Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio del año 2005, acordó, por unanimidad: Reducir el Capital Social en la cifra de 39.365,50 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias.

San Sebastián, 2 de septiembre de 2005.—El Presidente, don Antonio Suquia Murúa.—47.063.

CONSTRUCCIONES YUVIC 2010, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 71/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de José Manuel Gago García, contra la empresa Construcciones Yuvic 2010, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Yuvic 2010, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.495,70 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 2 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.108.

DAKO PLASTIK, S.L.*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Dolores Miguel Pérez, contra la empresa Dako Plastik S.L., sobre ordinario, en fecha 21-06-05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada Dako Plastik S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 3.395,6 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Secretario judicial del Juzgado n.º 34 D. Fernando Benítez Benítez.—46.991.